DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2020ER13730

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Olga Esther Lemus Santiago**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de noviembre de 2020	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48 B Sur No. 5 F – 30 Int. 6 Apto. 104	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:96480.03 Y:95967.28		
SECTOR CATASTRAL:	001427- Puerto Rico	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m^2		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0170RAXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38975		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-5578, en el que se describen problemas de erosión y humedades, en las viviendas del sector, sin que se encontraran comprometidas la estabilidad o habitabilidad de las mismas, recomendando el mejoramiento a los sistemas de drenaje.

7. LOCALIZACIÓN

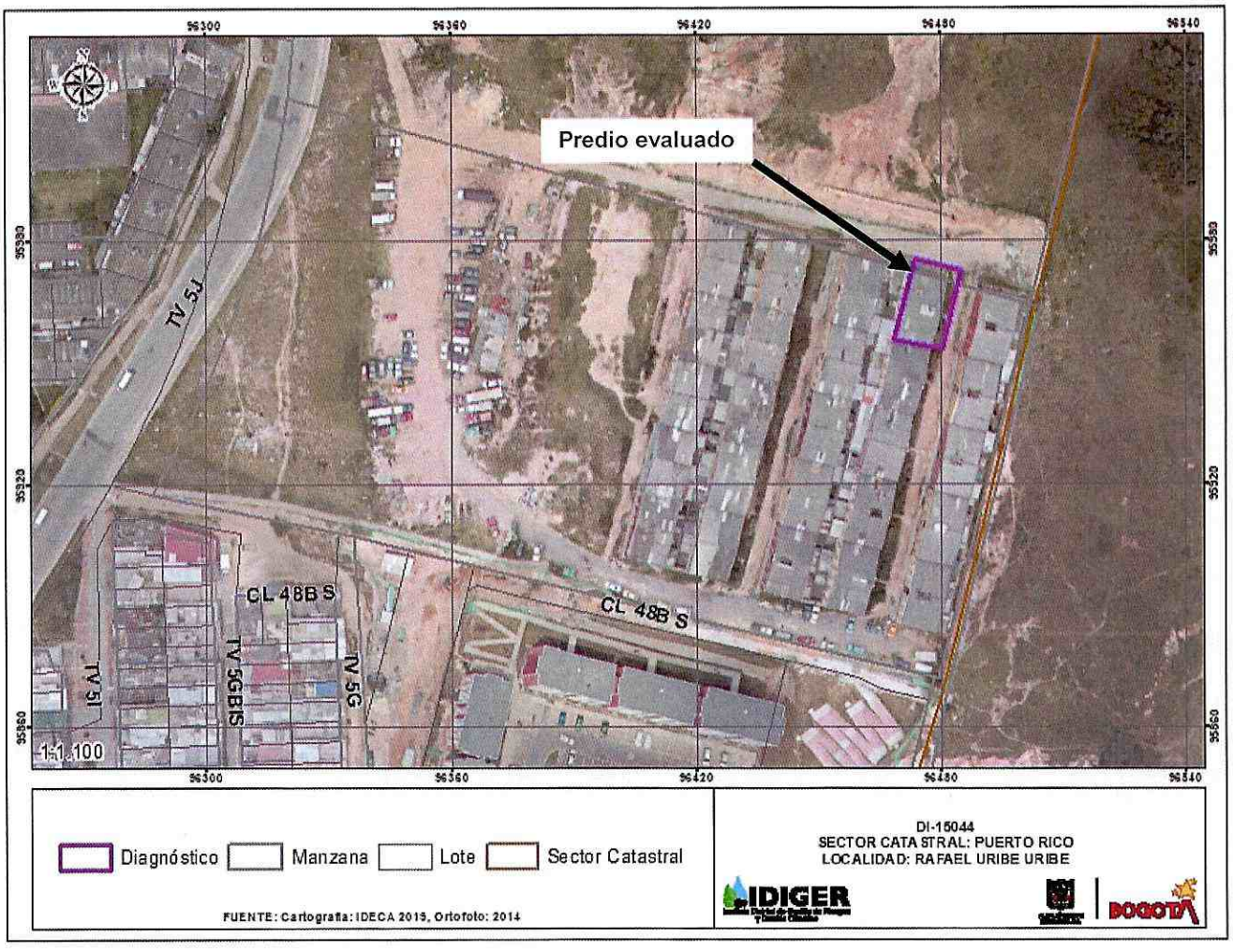

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 05 de noviembre de 2020, al predio emplazado en la Calle 48 B Sur No. 5 F – 30, correspondiente a la Urbanización Bosques de La Hacienda, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente suave, en la cual se construyó la Urbanización, a partir de hileras de torres de tres niveles cada una, con placa de entrepiso en metaldeck, compartida por cada hilera de apartamentos. Entre las hileras de torres, se ubican senderos peatonales y jardines con cunetas en concreto para la conducción de aguas lluvias (Ver foto 1).

El predio evaluado corresponde al apartamento 104 del interior 6, ubicado hacia el costado nororiental del conjunto. Corresponde a un apartamento de aproximadamente 45 m^2 de área, donde se evidencian manchas de humedad con afectación a los acabados, en la parte baja de los muros divisorios, así como señales de antiguos resanes a dichos muros (Ver fotos 2 y 3). Cabe señalar que las cunetas en torno a la edificación, no presentan daños o condiciones que afecten su funcionalidad (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Infiltraciones de escorrentía subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Perdió evaluado. En la Calle 48 B Sur No. 5 F – 30.



Foto 2. Humedades en parte baja de muros divisorios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

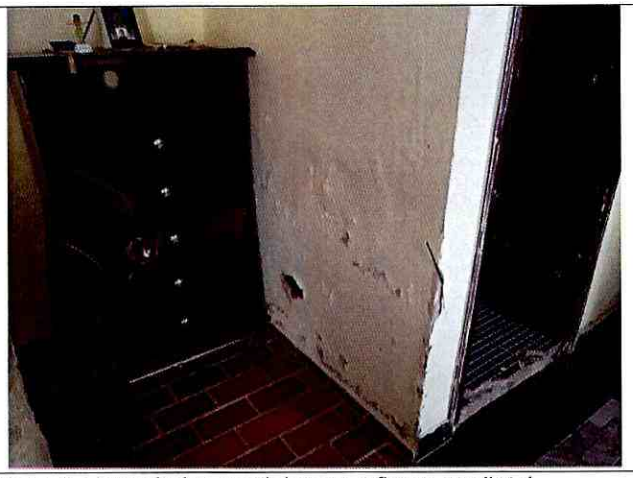

Foto 3. Humedades en cieloraso y fisura en dintel.



Foto 4. Fisuras en placa de entrepiso, cara superior.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 48 B Sur No. 5 F – 30 Int. 6 Apto. 104	Sra. Olga Esther Lemus	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad al predio ubicado en la Calle 48 B Sur No. 5 F – 30 Int. 6 Apto. 104, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el 5 de noviembre de 2020.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 48 B Sur No. 5 F – 30 Int. 6 Apto. 104, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 48 B Sur No. 5 F – 30 Int. 6 Apto. 104, en el Sector Catastral Puerto Rico de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar los mejoramientos, reparaciones y adecuaciones a que haya lugar, en los elementos que presentan daños en la vivienda, con el ánimo de garantizar su adecuado funcionamiento.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 48 B Sur No. 5 F – 30, adelantar un estudio detallado de ingeniería, que permita determina el estado de los drenajes de escorrentía subsuperficial, así como definir las acciones a implementar, con el ánimo de corregir el aparecimiento de humedades en los primeros niveles del conjunto.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 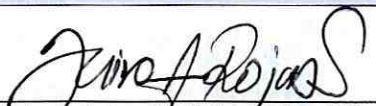 Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071